

Samborondón, 23 de noviembre de 2.018

Señora
VERÓNICA LAOS SILVA DE TRAPERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **CINEASSIST S.A.**, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2.018, tuvo el acierto de relegirla como **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, a Usted le corresponde, en caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente General, ejercer de forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

CINEASSIST S.A., se constituyó por escritura pública celebrada ante el entonces Notario Trigésimo Noveno de Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el 18 de noviembre de 1.998 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de diciembre del mismo año. Cambió su domicilio de Guayaquil a Samborondón mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Pablo Condo Macías, el 17 de agosto de 2.018 e inscrita en el Registro Mercantil de Durán- Samborondón el 19 de noviembre del mismo año.

Atentamente



Javier Traperó Quevedo
Gerente General-Secretario

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía **CINEASSIST S.A.**, para el cual he sido relegida. Samborondón, 23 de noviembre de 2.018



Verónica Laos Silva de Traperó

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONDUCEN EN RAZÓN
ADECUADA
REGISTRO
MERCANTIL
SAMBORONDÓN



TRÁMITE NÚMERO: 3386

5529587EVAKEEE

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	2500
	04/12/2018
	1229
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

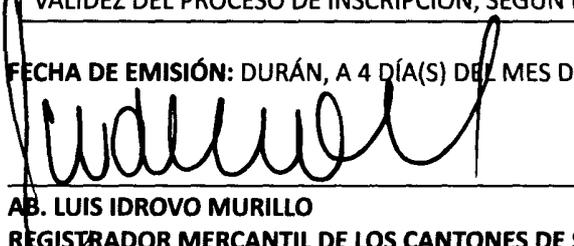
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CINEASSIST S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LAOS SILVA DE TRAPERO VERONICA CONSUELO
IDENTIFICACIÓN	0916093941
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, REEMPLAZANDO AL GERENTE GENERAL EN CASO DE AUSENCIA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL